



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4709 / 20 - 21



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4209 /20-21



FUNDAMENTOS

La Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, también conocido como el Programa de los 1000 días, propone el acompañamiento integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y niñas durante los primeros 3 años de vida, contribuyendo a reforzar las políticas públicas orientadas a integrar intervenciones de salud y nutrición.

Entre sus principios rectores -que se encuadran en la legislación vigente- la ley garantiza el respeto irrestricto al interés superior de los niños y niñas; a la autonomía de las mujeres y otras personas gestantes; a la identidad de género; al acceso a la información y a la capacitación para el ejercicio de los derechos; al derecho a la identidad, a la salud integral, a la seguridad social y a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad entre otros.

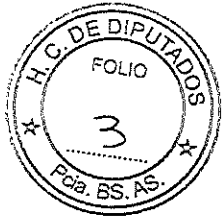
Sabemos que tanto las personas gestantes como los niños y niñas son vulnerables a la nutrición y a los cuidados de salud. También sabemos que la ventana crítica de los primeros tres años en la vida de un niño o niña y el acompañamiento de las personas gestantes durante el embarazo representa una oportunidad en el diseño de una política pública integrada de salud destinada a promover el óptimo estado nutricional con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Durante el debate del proyecto en el Congreso, legisladoras y legisladores de distintos espacios políticos destacaron que la atención y el cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia constituyen una ampliación de derechos para el binomio madre-hijo/a. Así, las mujeres y personas gestantes que deseen llevar adelante la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4709 / 20-21



maternidad contarán con la provisión gratuita de insumos esenciales durante el embarazo y la primera infancia, entre los que se destacan la provisión de medicamentos esenciales, vacunas, leche, y alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable.

El objetivo fundamental es coordinar acciones para priorizar en cada etapa trascendente del ciclo vital las acciones que impactan sobre la alimentación, la salud y el desarrollo, con especial atención en la promoción de la lactancia, ya que se ha demostrado que las intervenciones nutricionales tempranas son más eficaces cuando se acompañan de alimentos apropiados. Se debe tener en cuenta también que el ácido fólico durante el embarazo disminuye la prevalencia de defectos del tubo neural y se acumula evidencia acerca del papel de que ciertas grasas esenciales son importantes para el crecimiento y maduración del cerebro.

La ley también garantiza la atención integral de personas que cursen embarazos de alto riesgo; que padezcan trombofilia, que se encuentren en situación de violencia por razones de género, así como también el acompañamiento de situaciones de embarazo en la adolescencia.

Por ello, resulta indispensable que la provincia de Buenos Aires adhiera a la ley nacional, para contribuir a la concreción de su objetivo primordial que es bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición; prevenir la violencia, proteger los vínculos tempranos, el desarrollo emocional y físico, y la salud de manera integral de todas las personas gestantes y de sus hijos e hijas hasta los 3 años de vida.

Adherir a la Ley Nacional expresa el compromiso de la provincia de Buenos Aires por el cuidado de la salud de los y las bonaerenses, como así también de su calidad de vida.

Por estos motivos, solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.